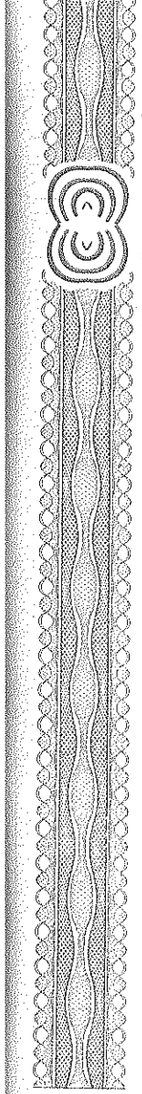
/8, Ciudad Jardin, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires; y **Marcelo Claudio Roberto VACCARI**, argentino, nacido el 22 de enero de 1960, Despachante de Aduana y Licenciado en Comercio Internacional, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 6.116.088, casado, domiciliado en la calle Picasso número 2228, Ciudad Jardin, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, ambos capaces para este acto, doy fé de conocimiento, de acuerdo al articulo 1001 del Código Civil, y **DICEN**, Que vienen por la presente a constituir una SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción al siguiente ESTATUTO: PRIMERO: La sociedad se denomina **"RUGGERO VACCARI y ASOCIADOS S.A."**, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.- SEGUNDO: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros



INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, re-
facción, loteos, arrendamiento de propiedades inmuebles,
inclusive las comprendidas la ley 13.512, pudiendo tambien
dedicarse a la administración de propiedades; FINANCIERAS:
Mediante aportes e inversiones de capitales a particula-
res, empresas o sociedades, dar y tomar dinero en préstamo
con o sin garantia, compra, venta administración y coloca-
ción de titulos, acciones y otros valores mobiliarios, con
exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de en-
tidades financieras y toda otra que requiera el concurso
público; AGROPECUARIAS: Explotación, agricola, ganadera,
avicola, crias de ganado, explotación de invernada, y ca-
baña para reproducción de animales de raza, compra y venta
de hacienda, cereales y productos forestales, floricultu-
ra, horticultura, fruticultura, apicultura.- CUARTO: El
capital social es de **AUSTRALES DOCE MILLONES**, represen-

les, contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley número 19550, además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo primero del Decreto número 83/86. SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193, de la ley 19.550.- OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea, de uno o más Directores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, no obstante permanecerán en su cargos hasta su reemplazo. La Asamblea fijará el número de Direc-

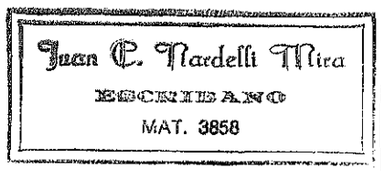
te en titulos valores públicos.- DECIMO: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881, del Código Civil, y del artículo noveno del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas, reparticiones administrativas nacionales, provinciales y municipales; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- UNDECIMO: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto en el

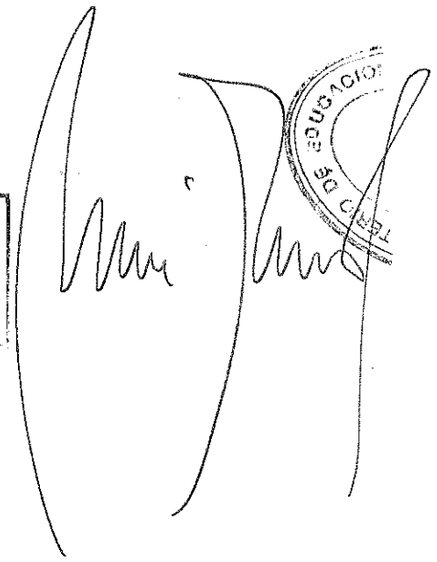
brará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quorum y régimen de mayorías, se rige por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se traten, observando, cuando corresponda, lo reglamentado en el artículo 238 de la ley 19.550, respecto de la asistencia de los accionistas. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- DECIMOTERCERO: El cierre del ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco po ciento hasta al-

diere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cance-
lado el pasivo, y reembolsado el capital remanente, se
distriubuirá entre los accionistas a prorrata de sus res-
pectivas integraciones.- El capital se suscribe e integra
de la siguiente manera: ambos socios aportan en partes i-
guales Australes SEIS MILLONES cada uno, representado en
seis millones de acciones. Todas ordinarias, ~~escriturales~~ al
portador, de un voto por acción. La integración se efectúa
en dinero efectivo, y es del veinticinco por ciento, o sea
Australes TRES MILLONES.- El saldo se integrará dentro de
los dos años a partir de su inscripción en el Registro Pú-
blico de Comercio.- Se designa para integrar el Directo-
rio: PRESIDENTE: Ruggero VACCARI; VICEPRESIDENTE: Marcelo
Claudio Roberto VACCARI; DIRECTOR SUPLENTE: Giovanna GHI-
GLIOTTI de VACCARI, italiana, mayor de edad, con Cédula de
Identidad de la Policía Federal número 5.777.190, y domi-

actuando en forma conjunta, puedan intervenir en los trámites inherentes a la conformidad administrativa, aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive al objeto social y a la denominación de la sociedad, otorgando escrituras ampliatorias o aclaratorias y al efecto AUTORIZAN a la señorita Marta Susana López, con Documento Nacional de Identidad número 16.967.713, para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio; y estableciendo la sede social en la calle Reconquista número 715, piso tercero, departamento "A" y "B", código postal 1003, de esta Ciudad.- Y YO EL ESCRIBANO NACIONAL AUTORIZANTE, dejo constancia que el impuesto de sellos, que corresponde al capital social, será abonado en la declaración jurada respectiva.- LEIDA, que le es a los socios comparecientes y a la señora Directora Suplente, todos se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, y co-

Se Línea: Giovanna GHIGLIOTTI de VACCARI. Vale. Lo testado: indesoble. No Vale.-





Sociedad RUGGERO VACCARI Y ASOCIADOS

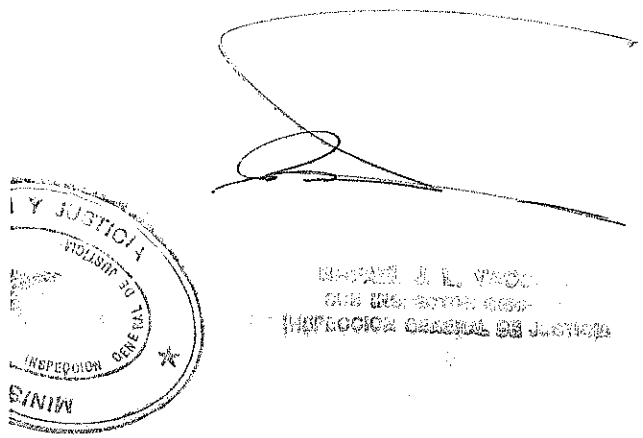
Antes:

Inscripto en este Registro bajo el Numero 2361 del Libro 107, Tomo A de SA

Escritura/s: 154 DEL 19-4-90

y/o Instrumentos Privados: ---

Buenos Aires, 26/04/90



PATRICIA Lía CASTILLO
Notaria

ACTUACIÓN NOTARIAL

BAA0648672 1

Primera copia.- Escritura número seiscientos cincuenta y ocho.- En Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, República Argentina a seis de noviembre del año dos mil siete, ante mí, **Patricia Lía CASTILLO**, notaria adscripta al registro 11, comparece la persona que se indentifica y ha suministrado sus datos como se indica a continuación: don **Marcelo Claudio Roberto VACCARI,** argentino nacido el 22 de enero de 1960, Despachante de Aduana y Licenciado en Comercio Internacional, con Documento Nacional de Identidad número 14.077.625, casado en primeras nupcias con Verónica Hebe Dapelo, domiciliado en la calle Paracaidista Picasso número 2268, ex 759, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, de éste partido; el compareciente persona capaz, mayor de edad cuya identidad se justifica con el documento idóneo que me exhibe y en copia de sus partes pertinentes corre agregado al folio 103 protocolo corriente de éste registro de mi adscripción.- **Interviene** en nombre y representación y en su carácter de Presidente de **"RUGGERO VACCARI Y ASOCIADOS S. A.",** con domicilio en la calle Reconquista número 715, tercer piso, "A" y "B ", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT número 30-63840616-7; como se relacionará; y en el carácter invocado **expresa:** que el Directorio de la sociedad ha resuelto **convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas** con el fin de tratar la Designación de Autoridades y reforma del Estatuto Social en la forma que surge del acta labrada en tal oportunidad, que obra a fojas 82 a 84 del Li-

la palabra el Sr. Presidente Lic. Marcelo Vaccari y deja constancia en acta que la documentación indicada por el art. 234 de la ley 19.550 consta en los estados contables del 31 de diciembre de 2006, indica el Sr. Presidente que dicha documentación ha sido analizada con anterioridad y se omite su transcripción en actas.- Acto seguido manifiesta que se hallan cumplidos todos los requisitos para convocar a Asamblea General Ordinaria a efectos de designar a los Señores directores y a Asamblea General Extraordinaria para aprobar la modificación a solicitar del artículo OCTAVO del estatuto de la sociedad, según el siguiente detalle: REDACCIÓN ANTERIOR: OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea, de uno o mas Direcores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, no obstante permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad mas uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designarán un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en ausencia o impedimento.- REDACCIÓN PROPUESTA PARA EL

ACTUACIÓN NOTARIAL
BAA06486722

samblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitas mas uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designarán un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en ausencia o impedimento. Acto seguido el Sr. presidente manifiesta que se hallan cumplidos todos los requisitos para convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de los Sres. Directores con derecho a voto abajo firmantes lo siguiente: 1) Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas; 2) Dicha Asamblea tendrá el carácter de unánime en los términos del Art. 237 de la Ley 19.550, en razón que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la asamblea por lo que se omitirán las publicaciones de rigor; 3) Efectuar la siguiente convocatoria. CONVOCATORIA: Convócase a los Sres. Accionistas de Ruggero Vaccari y Asoc. S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2007 a las 13:00 horas en el domicilio de la sede social sito en la calle Reconquista 715 3° Cap. Fed. para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Elección de los Directores titulares para el período de 3 ejercicios; 3) Aprobación de la reforma del artículo OCTAVO del Estatuto. Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión sien-

tengo a la vista y transcripta en sus partes pertinentes dice: ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nro. 24: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2007, siendo las 13.15 Hs. se reúnen en la sede social sita en la calle Reconquista 715 3er. piso A y B Capital Federal, los señores accionistas de Ruggero Vaccari y Asociados S. A. abajo firmantes, según lo expresado en el folio respectivo del libro depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea.- Toma la palabra el Sr. Marcelo Vaccari, en su carácter de Presidente de la Sociedad y manifiesta que la Asamblea se celebra con carácter de unánime, de acuerdo con lo establecido por el tercer párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550, razón por la cual se han omitido las publicaciones de estilo y luego de constatar la existencia de quórum legal, somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día que dice: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta: son designados por unanimidad de los presentes para que firmen el acta la Sra. Verónica Dapelo y el Sr. Marcelo Vaccari. A continuación se pone a consideración el punto 2 del orden del día 2) Elección de los directores titulares para el período de tres ejercicios. El Sr. Marcelo Vaccari propone continuar con el directorio vigente por el término de 3 (tres) ejercicios: Presidente: Sr. Marcelo Vaccari, Vicepresidente Sr. Carlos Barilatti Bengolea, Director Titular Sr. Claudio Oteiza, Directora Titular Sra Giovanna Ghigliotti, Director Titular Sr. Ruggero Vaccari, Director suplente: Sr. Fabio Viaña, Director Suplente Sr. Carlos Alday.

PATRICIA LIA CASTILLO
Notaria
ACTUACION NOTARIAL
BAA06486723

samblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, no obstante permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio **sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayorí** a de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designarán un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de ti tulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en ausencia o impedimento. - REDACCION PROPUESTA COMO CAMBIO. OCTAVO: La dirección y adminis tración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a siete titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorpora rán al Directorio por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sin dicatura, la elección por la Asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, no obstante permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designarán un presidente, pudiendo en ca-

cedentemente transcripta, deja designado el nuevo Directorio de la Sociedad "Ruggero Vaccari y Asociados S. A.", en la forma que surge del acta precedentemente transcripta, la que al efecto se da por reproducida en este lugar.- El autorizante hace constar: Que a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria concurrieron los accionistas que se detallan a fojas 25 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la sociedad, que para este acto tengo a la vista y cuyas constancias, transcriptas dicen: 25 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA del 18 de Octubre 2007 - 25 - Número de Orden - Fecha -Año 2007, Día, Mes - ACCIONISTA, (Nombre completo y Apellido), (Documento de Identidad), (Domicilio) - REPRESENTANTE, (Nombre Completo y Apellido), (Documento de Identidad), (Domicilio) - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS - NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS - CAPITAL - Cantidad de Votos - FIRMAS 1 - 18 - 10 - Marcelo Claudio Vaccari, CI 6.116.088, Reconquista 715, A y B, CABA. - Por sí - 10.200.000 - 1.020 - 10.200.000.- Hay una firma ilegible - 2 - 18- 10 - Verónica Hebe Dapelo, DNI 13.596.696, Picasso 759, El Palomar.- Por si. - 1.800.000.- 180 - 1.800.000.- Hay una firma ilegible.- 12.000.000 - 1.200 - 12.000.000 - En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 del mes de octubre de 2007, se cierra el presente libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas con el depósito de 12.000.000 de acciones que totalizan el cien por ciento

PATRICIA ELIA CASTILLO
Notaria
ACTUACION NOTARIAL
BAA06486725

ge del acta labrada en tal oportunidad, que obra a foja 85 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 de la sociedad, precedentemente relacionado, que para este acto tengo a la vista y transcripta dice: ACTA DE DIRECTORIO Nº 91: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2007, se reúnen en la sede social de la empresa sita en la calle Reconquista 715 3º A y B Capital Federal, siendo las 17:00 hs. los Señores Directores de Ruggero Vaccari y Asoc. S. A. abajo firmantes. El Presidente Lic. Marcelo Vaccari, toma la palabra y manifiesta que en la Asamblea de accionistas del 18 de octubre de 2007 el Directorio ha quedado constituído de la siguiente manera: Presidente: Lic. Marcelo Vaccari; Vicepresidente: Sr. Carlos Barilatti; Director Titular: Lic. Claudio Oteiza; Director Titular: Sra. Giovanna Ghigliotti; Director Titular: Desp. Ruggero Vaccari; Director Suplente: Sr. Fabio Viaña; Director Suplente: Desp. Carlos Aldaz.- Los directores cumplirán tareas administrativas y comerciales en la empresa y no tienen relación de dependencia con la empresa a excepción de la Sra. Giovanna Ghigliotti.- El resto de los directores continuará facurando sus servicios profesionales y deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes como así también a los impositivos para trabajadores autónomos. Luego de un breve intercambio de ideas, se aprueba lo tratado por unanimidad y se levana la sesión siendo las 18:00 hs.- Siguen siete firmas ilegibles.- **I.- Representación: Marcelo Claudio Roberto Vaccari** acredita la representación invocada en virtud de los siguientes elementos: **a)** Escritura

ción General de Justicia con el número A-8904 el 15 de mayo de 1990, y ; **c)** Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha de 28 de octubre de 2005, del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con el número A-8905 el 15 de mayo de 1990.- Los elementos relacionados, en sus originales tengo a la vista, y en fotocopias debidamente certificadas corren agregados al folio 103 protocolo corriente, de éste registro de mi adscripción conteniendo facultades suficientes para este acto.- **II.- Autorizaciones:** que confiere poder especial a favor de: la escribana autorizante; María Carla García, con Documento Nacional de Identidad número 24.966.116; y/o de Mariángeles Alejandra Blanco, con Documento Nacional de Identidad número 25.174.173, para que cualesquiera de ellas en forma indistinta puedan ejercer las siguientes atribuciones: aceptar cualquier modificación a la presente inscripción que surja de observaciones que efectúe el organismo interviniente, pudiendo a tales fines firmar cualquier escritura pública complementaria, rectificatoria o ampliatoria de la presente como así también cualquier instrumento privado necesario para tal fin.- Se las faculta en forma amplia para efectuar todo tipo de trámite accesorio del presente como así también para efectuar diligenciamientos, publicaciones de edictos, presentaciones ante la Inspección General de Justicia, como así también a efectuar desgloses y retirar la documentación del citado organismo.- **Leo** al compareciente, que la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Marcelo Claudio Roberto VACCARI.-

ACTUACION NOTARIAL
BAA06486726

en Ciudadela, partido de Tres de Febrero a seis de noviembre de dos mil siete.- Sobre raspado: la sociedad: vale.-

PATRICIA LIA CASTELLO
Notaria

LA FIRMA Y FI[illegible] ... 1
V[illegible] ... A
SAN MARTIN ...

Aao2894473.

20 NOV 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS - LEGALIZACION - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARIEL DE SANTIAGO
Escribano San Martín

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1522367 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:
RUGGERO VACCARI Y ASOCIADOS

(antes):

Número de Trámite: 2513016

C.Trám. Descripción
00203 DESIGNACION DIRECTORIO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 658*

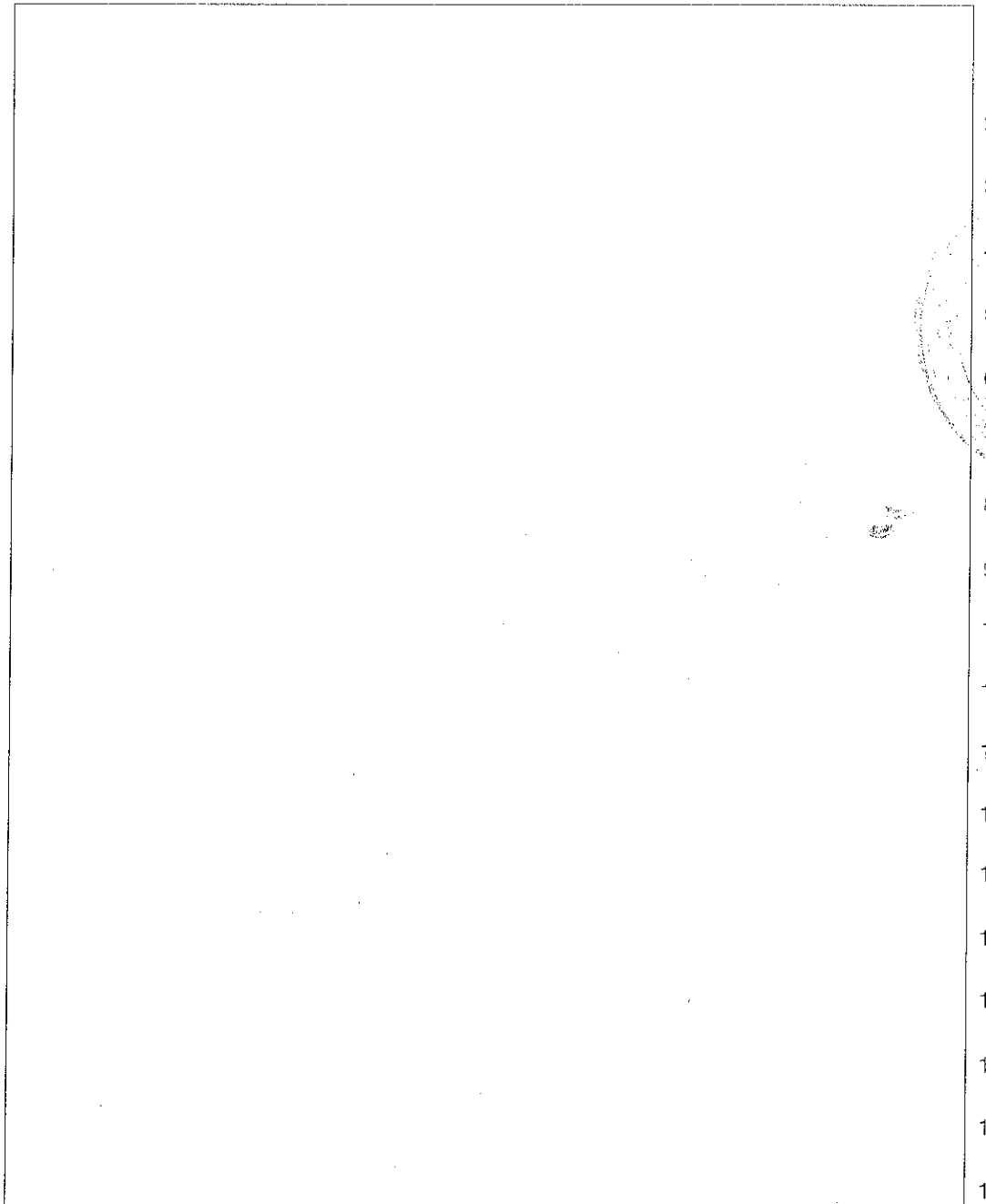
y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 1805
del libro: 38 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 30 de Enero de 2008

BAA0648672b



FAA02894473

Fº

LEGALIZACIONES

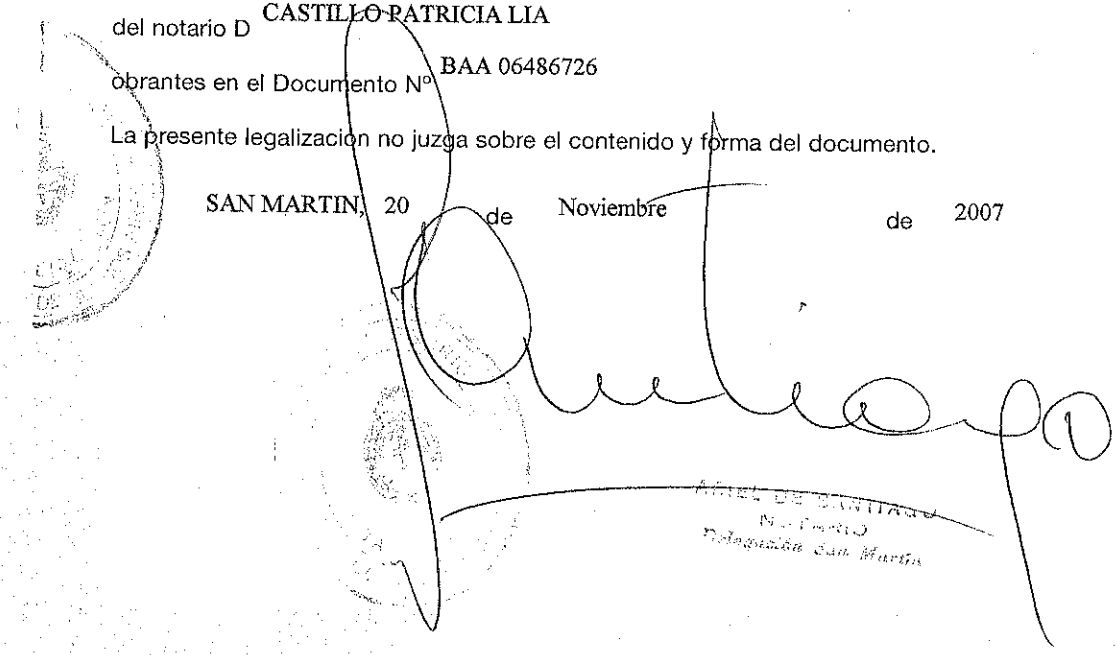
Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D CASTILLO PATRICIA LIA

obrantes en el Documento Nº BAA 06486726

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN MARTIN, 20 de Noviembre de 2007



FAA02894473



REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

A 8.904

Libro Actas de Asamblea nº 1

Pertenece a: Ruggero Jaccaci y Asociados S.A.

Domicilio: Reconquista 1 1/3 9º piso "A. y B."

Consta de: 100 fojas

Observaciones:

Buenos Aires, 15 MAY 1990 de 19

IRMA CARMEN KLEIBER
COORDINADORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME DE ACCIONISTAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 11.00 hs., se reúnen en la sede social de Reconquista 715 Piso 3° Departamento "A" de dicha ciudad, los señores accionistas de RUGGERO VACCARI & ASOCIADOS S.A. que representan el 100 % del Capital Social, los que se registran y firman el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Número 1.

Se declara la apertura de la Reunión y comienza a tratarse el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se aprueba en forma unánime que el presente Acta sea firmada por Marcelo Claudio Roberto Vaccari y por Verónica Hebe Dapelo. Acto seguido se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO del orden del día: Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros anexos y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio Nro. 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Luego de una breve deliberación, se aprueba la totalidad de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

Pasa a considerarse el PUNTO TERCERO del Orden del Día: Consideración de lo Actuado por el Directorio. Luego de una breve deliberación e intercambio de ideas, se aprueba en forma unánime lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el PUNTO CUARTO del Orden del Día: Designación del Directorio por el término de tres (3) ejercicios para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550. Luego de una intensa deliberación, los señores accionistas resuelven la siguiente designación por el término de tres (3) ejercicios:

- Presidente, Lic. Marcelo Claudio Roberto Vaccari, con D.N.I. 14.077.625, quien acepta su cargo.
- Vicepresidente, Sr. Carlos Enrique Barilatti Bengolea, quien acepta su cargo.
- Director Titular, Lic. Claudio Daniel Oteiza, quien acepta su cargo.
- Director Titular, Lic. Carlos Alday, quien acepta su cargo.
- Director Titular, Ing. Ignacio Lariño, quien acepta su cargo.
- Director Suplente, Lic. Patricio Vaccari, quien acepta su cargo.
- Director Suplente, Giovanna Ghigliotti, quien acepta su cargo.

A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 256 de la Ley 19.550, el Señor Presidente, y todos los Directores Titulares y Suplente designados fijan domicilio especial en Reconquista 715 3° "A" de la Ciudad de Buenos Aires y manifiestan, en los términos de la Resolución Gral. IGJ N° 2/2012 y Resolución UIF N° 11/2011, que no son Personas Expuestas Políticamente.

La propuesta es aceptada en forma unánime.

Por último, se decide unánimemente que todos los socios firmen el acta y se autorice al Presidente y/o Dra. Maria Lourdes Irene Pusterla y/o Ignacio Decarli Ares y/o Roberto Decarli y/o Dra. Maria Laura Inés Pusterla y/o Esther Beatriz García y/o Camila Noemí Castillo en los términos del art. 37 de la Resol. 7/15 de la IGJ para firmar y realizar la tramitación de la inscripción de la presente y publiquen edictos en el Boletín Oficial. Igualmente quedan facultados para aceptar, cuando lo consideren conveniente, las observaciones que efectuaren las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley general de sociedades 19.550 y el Código Procesal Civil y Comercial prevén. Asimismo, quedan facultados para contestar traslados, realizar desgloses y firmar escrituras o modificaciones con lo que al efecto sugieran las autoridades que intervengan en el control de la presente; quedan autorizados a sustituir la presente autorización en personas de un tercero que al efecto designen, con las mismas atribuciones y facultades que se le confieren por el presente y retirar la documentación pertinente de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.30 hs se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de lo decidido.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-14077625-5***
VACCARI MARCELO CLAUDIO ROBERTO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS	01-2018
IVA	07-2004
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-1988
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	06-1990
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*960990 (F-883)*	*SERVICIOS PERSONALES N.C.P.*	Mes de inicio: *07/2015*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

RECONQUISTA 715 Piso:03
1003-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **09:38:39** Verificador **104161101839**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-10140864-8***
BARILATTI BENGOLEA CARLOS ENRIQUE

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA	04-2000
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	05-1993
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	11-1987
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

SANTA FE AV. 1881 Piso:8 Dpto:D
1123-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **09:52:44** Verificador **109121725637**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-16161647-9***
OTEIZA CLAUDIO DANIEL

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-1992
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat V (Optativa)	08-1995
IVA	07-2004
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal:	*523019 (F-883)*	*SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *02/2014*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

DEL PINO VIRREY 2604 Piso:11 Dpto:D
1426-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **09:54:24** Verificador **109181933648**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-21470218-6***
ALDAY CARLOS EUGENIO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	08-2009
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	12-1996
IVA	02-1997

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *841900 (F-883) SERVICIOS AUXILIARES PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

ZAPATA 80 Piso:6
1426-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **10:00:52** Verificador **101235023983**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***24-25021730-3***
LARIÑO IGNACIO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001 12-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *960990 (F-883) SERVICIOS PERSONALES N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

BERUTI 2306 Piso:3 Dpto:A - BARRIO : CAPITAL FEDERAL
1117-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **10:01:39** Verificador **107270528156**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-34258327-0***
VACCARI PATRICIO AGUSTIN

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2015
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	10-2014

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

RECONQUISTA 715 Piso:3 Dpto:A
1003-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **10:03:13** Verificador **109362895397**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***27-93417271-5***
GHIGLIOTTI JUANA

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	12-2011
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	10-2014
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	10-2014
IVA	12-2014

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia. Exclusion de pleno derecho RG 3640.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*960990 (F-883)*	*SERVICIOS PERSONALES N.C.P.*	Mes de inicio: *07/2015*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

RECONQUISTA 715 Piso:3 Dpto:A
1003-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-07-2019*** a ***14-08-2019*** Hora **10:11:44** Verificador **103954505604**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar